



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

VIII Legislatura

Pamplona, 17 de marzo de 2014

NÚM. 39

---

**S U M A R I O**

SERIE G:

**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

—Informe de fiscalización sobre la Mancomunidad del Valle de Roncal, ejercicio de 2012, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**Informe de fiscalización sobre la Mancomunidad del Valle de Roncal, ejercicio de 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

En sesión celebrada el día 17 de febrero de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre la Mancomunidad del Valle de Roncal, ejercicio de 2012, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada del contenido del citado informe.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de febrero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Informe de fiscalización sobre la Mancomunidad del Valle de Roncal, ejercicio de 2012, emitido por la Cámara de Comptos**

**ÍNDICE**

- |  |   |
|--|---|
| <p><b>I.</b> Introducción (Pág. 3).</p> <p><b>II.</b> Descripción de la entidad y normativa aplicable (Pág. 3).</p> <p>    II.1. Datos generales (Pág. 3).</p> <p>    II.2. Normativa aplicable (Pág. 4).</p> <p><b>III.</b> Objetivos y alcance (Pág. 5).</p> | <p><b>IV.</b> Opinión (Pág. 5).</p> <p>    IV.1. Cuenta de la Junta General del Valle de Roncal 2012 (Pág. 5).</p> <p>    IV.2. Legalidad (Pág. 6).</p> <p>    IV.3. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 6).</p> <p><b>V.</b> Estados contables de la cuenta general de 2012 (Pág. 8).</p> <p>    V.1. Estado de liquidación del presupuesto (Pág. 8).</p> <p>    V.2. Resultado presupuestario (Pág. 9).</p> <p>    V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 9).</p> <p>    V.4. Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 10).</p> <p>    V.5. Resultado económico a 31 de diciembre de 2012 (Pág. 11).</p> <p><b>VI.</b> Conclusiones y recomendaciones sobre la Junta General del Valle del Roncal (Pág. 12).</p> <p>    VI.1. Aspectos generales (Pág. 12).</p> <p>    VI.2. Gastos de personal (Pág. 12).</p> <p>    VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 14).</p> <p>    VI.4. Inversiones (Pág. 14).</p> <p>    VI.5. Ingresos presupuestarios (Pág. 15).</p> |
|--|---|

## I. INTRODUCCIÓN

El 20 de junio de 2013 se registró en la Cámara de Comptos una petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, a instancia del grupo parlamentario Unión del Pueblo Navarro, para que se realizara la fiscalización de la gestión económico-financiera y de las cuentas de los últimos cinco años de la Mancomunidad del Valle de Roncal, cuyo máximo órgano de gobierno es la Junta General del Valle siendo ésta la representante y administradora de todos sus bienes.

Con el fin de dar cumplimiento a esta petición, se incluyó en el Programa de trabajo de 2013 de esta Cámara el anterior trabajo. A pesar de que el ámbito temporal de la petición se refiere a los últimos cinco años, nuestro trabajo se ha centrado en la revisión del ejercicio 2012, analizando además la evolución de su situación financiera desde el ejercicio 2008.

El trabajo de campo se ha llevado a cabo entre los meses de noviembre de 2013 y enero de 2014.

Al respecto, hay que mencionar que en octubre de 1998 la Cámara de Comptos emitió un informe de fiscalización de esta Junta y de los ayuntamientos que la componen sobre el ejercicio 1997. Principalmente se puso de manifiesto lo siguiente:

- Abstención de opinión sobre las cuentas anuales y la situación patrimonial.
- Opinión con salvedades sobre el cumplimiento de la legalidad.
- Opinión favorable sobre la situación financiera.

Asimismo, se emitió otro informe en diciembre de 1998 en el que se realizaba un análisis sobre la racionalidad económica del gasto en la prestación de servicios públicos locales en el Valle de Roncal, en el que se proponía fundamentalmente la centralización en una única entidad (Junta General del Valle) de la gestión de los servicios públicos que se prestaban en los ayuntamientos.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo se realiza una descripción de la entidad objeto de fiscalización y la normativa que le es de aplicación; en el tercero mostramos los objetivos y el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, se emite nuestra opinión sobre la Cuenta General, cuyos resúmenes constan en el quinto epígrafe. En el sexto se incluyen los comentarios, conclusiones y recomendaciones que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno de la Junta.

Agradecemos al personal de la Junta General del Valle de Roncal la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y NORMATIVA APLICABLE

### II.1. DATOS GENERALES

El Valle de Roncal, situado al nordeste de Navarra, a unos 90 kilómetros de Pamplona, está integrado por las siguientes localidades: Uztárroz, Isaba, Urzainqui, Roncal, Garde, Vidángoz y Burgui. Tiene una extensión de 414 km<sup>2</sup> y cuenta con una población de 1.518 habitantes a 1 de enero de 2012.

Las anteriores localidades constituyen la Mancomunidad del Valle de Roncal, gestionada y representada por la Junta General del Valle que tiene su sede en la localidad de Roncal.

La citada Mancomunidad, que es congozante de las Bardenas Reales, es una agrupación de carácter tradicional cuyos orígenes se remontan al siglo XIV, cuyas funciones principales son:

- Gestionar y administrar los recursos del valle siendo de especial importancia los bienes comunes como pastos y arbolado.
- Promover el desarrollo económico y el turismo de la zona.

La Junta tiene potestad tributaria para el establecimiento de tasas y contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que realice.

Esta entidad asumió en 1988 el servicio social de base de la Zona Básica de salud de Isaba que integra el Servicio de Asistencia Domiciliaria y el Centro de Educación infantil de cero a tres años de Roncal en 2004.

Las cifras económicas más significativas a 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

Concepto	Importe en euros		Personal a 31-12-2012
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	
Junta General del Valle de Roncal-Erronkari	674.130	699.889	18

Las 18 personas que trabajaban a 31 de diciembre de 2012 se dedican a tareas de diversa índole que se detallan en el epígrafe VI.2. como: secretaría, trabajo social, euskera, tareas administrativas, etc. Hay que señalar que solo dos de las personas anteriores trabajan a jornada completa, el resto son compartidas con otras entidades locales o tienen jornada reducida.

## II.2. NORMATIVA APLICABLE

La normativa básica a la que está sujeta la Junta durante el año 2012 la constituyen, principalmente, las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Decreto Foral 270/1998, Decreto Foral 271/1998 y Decreto Foral 273/1998, los tres de 21 de septiembre, de presupuesto y gasto público, de estructura presupuestaria, y de aprobación de la Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra, respectivamente.

Bases de Ejecución del presupuesto.

Estatutos de la Junta General del Valle.

Acuerdos y ordenanzas de fijación de tasas y precios públicos.

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos, con las peculiaridades determinadas en la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990 en materia de contratación local.

Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto-Ley 20/2012 de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.

### III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Atendiendo a la petición parlamentaria y de acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad de la Junta General del Valle de Roncal correspondiente al ejercicio 2012.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General de la Junta General del Valle de Roncal correspondiente al año 2012 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El cumplimiento de la legalidad en la actividad financiera desarrollada por la Junta General del Valle de Roncal en 2012.

c) La situación financiera de la Junta General del Valle de Roncal al 31 de diciembre de 2012.

El alcance de la fiscalización ha sido el siguiente:

- Cuenta general de la Junta General del Valle de Roncal que presenta los siguientes estados financieros relevantes: estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.

- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados, de acuerdo con las circunstancias y de los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias o de operaciones concretas.

### IV. OPINIÓN

A continuación emitimos la opinión derivada de la fiscalización de regularidad realizada, de acuerdo con el alcance del trabajo, en la Junta General del Valle de Roncal correspondiente al ejercicio 2012.

#### IV.1. CUENTA DE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL 2012

No se dispone de un inventario de bienes que soporte los valores contables del inmovilizado cuyo valor en 2012 asciende a 6.352.903 euros, que además no es amortizado.

Los saldos de algunas cuentas del balance (inmovilizado, cuentas financieras, acreedores a largo plazo y patrimonio) no se actualizan con las operaciones registradas en la contabilidad presupuestaria debido a que no existe un enlace adecuado en el programa informático, lo que implica que el activo y el pasivo estén minorados en 49.680 y 74.750 euros respectivamente.

No se ha considerado una desviación de financiación de 26.774 euros que implicaría aumentar el resultado presupuestario ajustado y el remanente de tesorería en esa cantidad

Excepto por los efectos de las salvedades mencionadas, la cuenta general de la Junta General correspondiente al ejercicio 2012 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera de la Junta General del Valle de Roncal se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

## IV.3. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

La Junta General del Valle de Roncal presenta unas previsiones iniciales de 714.544 euros que experimentan un incremento del ocho por ciento para inversiones y su correspondiente financiación alcanzando los 769.710 euros.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 674.130 euros con un grado de ejecución del 91 por ciento y un porcentaje de pago del 95 por ciento. En el caso de los ingresos, los derechos reconocidos han sido 699.889 euros que suponen un porcentaje de realización y de cobro del 91 y 74 por ciento respectivamente.

El nivel de endeudamiento de la Junta es del 4,8 por ciento, y el límite el 16,8 por lo que tiene capacidad de endeudamiento.

El resultado presupuestario ajustado, sin incorporar las salvedades mencionadas en el anterior apartado<sup>1</sup>, asciende a 76.044 euros, importe que se ha reducido en un 67 por ciento respecto al año anterior.

El remanente de tesorería, sin tener en cuenta las salvedades previas<sup>2</sup>, es de 267.185 euros, habiendo disminuido un 10 por ciento respecto a 2011, sin que existan gastos por financiación afectada.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los principales indicadores obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Junta general del Valle en el periodo comprendido entre 2008 y 2012, teniendo en cuenta que los años previos a 2012 no han sido auditados por esta Cámara.

Indicador	2008	2009	2010	2011	2012	Variación % 2012-2011	Variación % 2012-2008
Ingresos totales	745.051	973.385	687.591	904.844	699.889	-23	-6
Gastos totales	649.748	732.918	662.837	694.073	674.130	-3	4
Ingresos corrientes	714.224	698.399	642.363	891.744	699.889	-22	-2
Gastos corrientes	541.368	534.611	535.593	623.984	585.948	-6	8
Ingresos tributarios	34.512	34.054	37.185	46.070	51.597	12	50
Gastos de funcionamiento	527.491	526.690	530.991	620.096	582.533	-6	10
Inversión neta	-24.006	14.834	127.228	39.574	57.684	46	-340
Dependencia transfs. corrientes %	65	77	85	68	80	17	23
Ahorro bruto	186.733	171.725	111.372	271.648	117.357	-57	-37
Carga financiera	115.452	191.394	4.618	34.389	33.912	-1	-71
Ahorro neto	71.281	-19.685	106.755	237.260	83.444	-65	17
Resultado presupuestario	95.303	240.467	24.755	210.773	25.759	-88	-73
Resultado presupuestario ajustado	95.303	258.556	107.596	226.932	76.044	-66	-20
Deuda viva	183.472	152.489	152.487	121.985	91.490	-25	-50
Deuda viva/ingresos corrientes %	26	22	24	14	13	-7	-50
Nivel de endeudamiento %	16,16	27,41	0,72	3,86	4,85	26	-70
Capacidad endeudamiento %	9,98	-2,82	16,62	26,61	11,92	-55	19
Límite endeudamiento %	26,15	24,59	17,34	30,46	16,77	-45	-36
Remanente tesorería gastos generales	119.372	270.770	126.647	296.117	267.185	-10	124

<sup>1</sup> Si se incorporaran, el resultado presupuestario ajustado aumentaría hasta 102.818 euros.

<sup>2</sup> Si se tuvieran en cuenta, el remanente se incrementaría hasta alcanzar 293.959 euros.

De los datos anteriores destacan los siguientes aspectos:

- Los ingresos totales han disminuido un seis y un 23 por ciento respecto a 2008 y 2011. El motivo principal de la bajada de 2012 si lo comparamos con 2011 es la disminución de los ingresos por adjudicación de lotes forestales.
- No se liquidan impuestos directos ni indirectos. Los ingresos obtenidos de tasas y precios públicos han aumentado un 50 y un 12 por ciento respecto a 2008 y 2011.
- Los gastos totales han crecido un cuatro por ciento en el conjunto del periodo analizado, pero han disminuido por tres por ciento respecto al 2011. A pesar de esto, los gastos de funcionamiento aumentan un 10 por ciento en el conjunto del periodo analizado si bien decrecen un seis por ciento respecto a los de 2011.
- El resultado presupuestario desciende significativamente en el conjunto del periodo analizado, aunque sigue siendo positivo y va unido a los ingresos generados por la adjudicación de lotes forestales.
- La dependencia de las transferencias corrientes presenta valores significativamente altos en todo el periodo analizado alcanzando su cuantía más alta en 2012 con un 80 por ciento.
- La deuda viva presenta una tendencia decreciente en el periodo analizado. En 2012 alcanza los 91.490 euros con una disminución del 50 y 25 por ciento respecto a 2008 y 2011.
- El nivel y capacidad de endeudamiento presenta mejoría en el conjunto del periodo analizado.

En resumen, se observa que la Junta presenta una situación saneada con una fuerte dependencia de las transferencias corrientes que recibe para prestar sus servicios. Por este motivo, aconsejamos contener los gastos corrientes para evitar que la desaparición o el recorte de las transferencias recibidas afecten a la prestación de los servicios.

Se ha revisado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera aplicando el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales que emitió la Intervención General de la Administración del Estado.

El resultado, sin realizar los ajustes que indica la contabilidad nacional es el siguiente:

Indicador	(en euros) Importe
Ingresos no financieros	699.889
Gastos no financieros	640.217
Saldo presupuestario no financiero (capacidad de financiación)	59.672

Como se puede observar, se obtiene un superávit no financiero de 59.672 euros, si bien, como se ha indicado, faltarían por realizar los ajustes correspondientes. Por otro lado, mencionar que el porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes presenta valores por debajo del tope legal marcado en el 110 por ciento.

**V. ESTADOS CONTABLES DE LA CUENTA GENERAL DE 2012****V.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

## Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	% ejecuc.	Pagado	% pagos	Pendiente pago
1. Gastos de personal	507.967	0	507.967	467.357	92	458.009	98	9.348
2. Gtos. bienes corrtes. y serv.	80.300	0	80.300	70.837	88	68.370	97	2.467
3. Gastos financieros	4.407	0	4.407	3.416	78	3.416	100	0
4. Transferencias corrientes	51.423	15	51.438	44.338	86	29.524	67	14.814
5. Inversiones reales	39.950	55.151	95.101	57.685	61	52.676	91	5.009
6. Transferencias de capital	0	0	0	0	-	0	-	0
7. Activos financieros	0	0	0	0	-	0	-	0
8. Pasivos financieros	30.497	0	30.497	30.497	100	30.497	100	0
<b>Total gastos</b>	<b>714.544</b>	<b>55.166</b>	<b>769.710</b>	<b>674.130</b>	<b>88</b>	<b>642.492</b>	<b>95</b>	<b>31.638</b>

## Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	% ejecuc.	Cobrado	% cobros	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	0	0	0	0	-	0	-	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	-	0	-	0
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.587	0	46.587	51.601	111	48.318	94	3.283
4. Transferencias corrientes	565.631	0	565.631	558.756	99	464.592	83	94.164
5. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	102.326	0	102.326	89.532	88	7.817	9	81.715
6. Enajenac. de invers. reales	0	0	0	0	-	0	-	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	-	0	-	0
8. Activos financieros	0	55.166	55.166	0	0	0	-	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	-	0	-	0
<b>Total ingresos</b>	<b>714.544</b>	<b>55.166</b>	<b>769.710</b>	<b>699.889</b>	<b>91</b>	<b>520.727</b>	<b>74</b>	<b>179.162</b>

## V.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Concepto	2011	2012
Derechos reconocidos	904.840	699.889
Obligaciones reconocidas	-694.067	-674.130
Resultado presupuestario	210.773	25.759
Desviaciones de financiación positivas	0	0
Desviaciones de financiación negativas	0	0
Gastos financiados con remanente de Tesorería	16.159	50.285
Resultado presupuestario ajustado	226.932	76.044

## V.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Concepto	2011	2012
+ Derechos pendientes de cobro	309.379	233.465
Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	295.167	179.162
Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	105.901	200.996
Ingresos extrapresupuestarios	6.756	6.756
(Derechos de difícil recaudación)	-98.445	-153.448
Ingresos pendientes de aplicación	0	0
- Obligaciones pendientes de pago	145.863	148.561
Ppto. Gastos: Ejercicio corriente	90.338	31.639
Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	2.250	65.595
Devoluciones de ingresos	0	0
(Gastos pendientes de aplicación)	0	0
Gastos extrapresupuestarios	53.276	51.327
+ Fondos Líquidos de Tesorería	132.601	182.281
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= Remanente de Tesorería Total	296.117	267.185
Remanente por gastos con financiación afectada	0	0
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0	0
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	296.117	267.185

## V.4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

## Activo

Descripción	2011	2012
No corriente	6.352.903	6.352.903
Inmovilizado material	1.300.038	1.300.038
Inmovilizado intangible	3.485	3.485
Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general	462.375	462.375
Inversiones en bienes comunales	4.587.004	4.587.004
Inmovilizado financiero	0	0
Corriente	540.425	519.515
Deudores	407.824	386.914
Cuentas financieras	132.601	132.601
<b>Total activo</b>	<b>6.893.328</b>	<b>6.872.418</b>

## Pasivo

Descripción	2011	2012
Fondos propios	6.353.320	6.360.209
Patrimonio y reservas	6.353.320	6.360.209
Subvenciones, donaciones y legados	0	0
Acreedores a largo plazo	394.144	363.647
Empréstitos	0	0
Préstamos recibidos	0	0
Fianzas y depósitos recibidos	394.144	363.647
Acreedores a corto plazo	145.863	148.561
Deudas a corto plazo	145.863	148.561
Partidas pendientes de aplicación	0	0
<b>Total pasivo</b>	<b>6.893.328</b>	<b>6.872.418</b>

## V.5. RESULTADO ECONÓMICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

## Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2011	Importe 2012	Descripción	Importe 2011	Importe 2012
3 Existencias iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
39 Provisiones depreciación existencias	0	0	39 Provisión depreciación existencias	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	46.075	51.601
61 Gastos de personal	461.779	467.357	71 Renta de la propiedad y de la emp.	238.762	89.532
62 Gastos financieros	3.897	3.416	72 Tributos ligados a la produc. y a la importación	0	0
63 Tributos	0	0	73 Imptos. ctes. s/renta y patrimonio	0	0
64 Trabajos, suministr. y serv. exterior.	76.625	70.837	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	606.903	558.755
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos. sobre el capital	0	0
67 Transferencias corrientes	81.690	44.338	78 Otros ingresos	0	0
68 Transferencias de capital	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación de ejer. para amortiz. y provisiones	0	0	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo acreedor)	267.749	113.940	800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo deudor)	0	0
<b>Total</b>	<b>891.740</b>	<b>699.888</b>	<b>Total</b>	<b>891.740</b>	<b>699.888</b>

## Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
Descripción	Importe 2011	Importe 2012	Descripción	Importe 2011	Importe 2012
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	0	0	80 Rtdos. ctes del ejerc. (saldo acreedor)	267.749	113.940
82 Rtdos. extraordinarios (saldo deudor)	0	0	82 Rtdos. extraord. (saldo acreedor)	0	0
83 Rtdos. de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Rtdos. cartera valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modific. de dchos. y obligac. de pptos. cerrados	0	0	84 Modific. dchos. y obligac. pptos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	267.749	113.940	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	0	0
<b>Total</b>	<b>267.749</b>	<b>113.940</b>	<b>Total</b>	<b>267.749</b>	<b>113.940</b>

## **VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA JUNTA GENERAL DEL VALLE DE RONCAL**

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar la Junta al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

### **VI.1. ASPECTOS GENERALES**

El presupuesto de la Junta se aprueba definitivamente y se publica en el BON el 8 de marzo del 2012.

La Comisión de cuentas informa favorablemente sobre la Cuenta general de la Junta del Valle de Roncal de 2012 y se aprueba por el pleno el 24 de agosto de 2013.

No se dispone de un inventario de bienes que soporte los valores contables del inmovilizado que a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 6.352.903 euros, el cual no se amortiza ni se actualiza con los movimientos de alta o baja experimentados en cada ejercicio porque no existe un enlace informático para estas operaciones entre la contabilidad presupuestaria y la financiera. En 2012 estos movimientos lo deberían haber aumentado en 57.685 euros.

De igual forma, los saldos de algunas cuentas del balance no se actualizan con las operaciones registradas en la contabilidad presupuestaria por la deficiencia informática mencionada. Así, se observa que los saldos de tesorería (cuentas financieras) y patrimonio se presentan minorados en 49.680 euros y 197.365 euros respectivamente. Asimismo, el saldo de acreedores a largo plazo al 31 de diciembre de 2011 y 2012 incluye 272.115 euros que no se corresponden con ninguna deuda, por lo que el pasivo se presenta incrementado, y en consecuencia el patrimonio minorado, en dicha cantidad.

Se ha detectado que los saldos a cobrar y pagar por liquidaciones de IVA por valor de 3.851 y 450 euros respectivamente, no se corresponden con ningún derecho de cobro ni obligación de pago.

Recomendamos:

- *Formular los presupuestos y la cuenta general en los plazos establecidos en la legislación vigente.*
- *Elaborar un inventario con la suficiente información que sirva de soporte para la correcta contabilización del inmovilizado en el balance.*
- *Realizar el enlace informático de la contabilidad presupuestaria y financiera de todas las operaciones que se registren para suministrar una información contable adecuada a la realidad.*
- *Regularizar las cuentas de saldos acreedores y deudores extrapresupuestarios y mantener tan solo aquellos que sigan vigentes a la fecha actual.*
- *Mejorar el tratamiento y registro de las operaciones contables especialmente las que tengan repercusión en la contabilidad financiera.*

### **VI.2. GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos de personal ascendieron a 467.357 euros, un 92 por ciento de los créditos presupuestarios previstos. Representan el 69 por ciento del total de gastos devengados en 2012.

Su desglose en euros y su comparativa con 2011 son las siguientes:

	2011	2012	Variación % 2012-2011
10 Altos Cargos	4.704	6.817	45
12 Personal funcionario	39.370	37.643	-4
13 Personal laboral	246.240	258.852	5
14 Jornales diversos	65.174	60.501	-7
16 Seguros sociales, cuotas montepío y ayuda familiar	106.291	103.544	-3
<b>Total</b>	<b>461.779</b>	<b>467.357</b>	<b>1</b>

Como se puede observar, el gasto respecto al año 2011 se ha incrementado muy ligeramente, tan solo un 1,21 por ciento.

Los datos básicos de la plantilla orgánica aprobada para 2012 son los siguientes:

Puesto de Trabajo	Nivel	Jornada
Funcionarios:		
- Secretario	B	100%
- Trabajadora social	B	100%
Personal laboral fijo:		
- 4 trabajadoras familiares	D	50%
Personal laboral temporal:		
- Agente de desarrollo	A	Compartido con otras entidades
- Animador socio cultural	C	50%
- Técnico de euskera	B	Compartido con otras entidades
- Auxiliar administrativo	D	50%
- 2 trabajadoras familiares	D	50%
- 4 educadoras infantiles	C	50% y 75%
- Empleada limpieza	E	75%
- Guarda de montes	D	100%

El personal fijo de la Junta no percibió la paga extra de diciembre de 2012 en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012. Sin embargo, a una parte del personal temporal se les venía abonando dicha paga prorrateada en las nóminas mensuales de julio a diciembre. A este respecto, hay que indicar que el importe pagado en exceso, 7.718 euros, fue descontado en la nómina de estos trabajadores en enero de 2013.

Se aprobaron modificaciones en el complemento del puesto de trabajo del personal de la Junta y modificaciones al alza de los porcentajes de jornada de parte del personal que no se incorporaron a la plantilla aprobada para 2012. Se aprecian, además, errores no significativos a la baja en el cálculo del salario base de algunos trabajadores. Estas deficiencias fueron subsanadas a finales de 2013 y principios de 2014, conteniendo la plantilla orgánica de 2014 toda la información anterior corregida.

Los gastos de kilometraje del personal, que en su conjunto ascienden a 22.288 euros, se registran en este capítulo. El importe abonado por kilómetro asciende a 0,3 euros.

Recomendamos:

- *Incorporar a la plantilla orgánica cualquier modificación de la misma que se apruebe, comunicándolo asimismo a la asesoría que realiza las nóminas para que la incluya en la nómina del personal afectado.*

- *Registrar el gasto por kilometraje en el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios.*

### VI.3. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos de compra de bienes corrientes y servicios ascendieron a 70.837 euros, cantidad que se corresponde con el 88 por ciento del crédito previsto. Representan el 11 por ciento del total de gastos devengados en 2012, habiendo disminuido un 7,5 por ciento respecto a 2011.

Los principales conceptos que integran estos gastos son:

Concepto	Gasto 2011	Gasto 2012	Variación % 2012/2011
Material y actividades servicio de euskera	17.586	10.255	-42
Jurídicos, contenciosos, informes. Letrado Asesor	5.543	9.281	67
Asesoría socio laboral OFICO	5.479	6.786	24
Suministro de gasóleo para calefacción	5.339	4.912	-8
Suministro comida Escuela Infantil	0	4.659	--

De la revisión efectuada sobre estos gastos, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y una correcta contabilización, si bien los documentos contables que se generan reconociendo la obligación del gasto correspondiente no son firmados.

*Recomendamos firmar los documentos contables en los que se reconozca la obligación de gasto correspondiente.*

### VI.4. INVERSIONES

Las inversiones en 2012 ascendieron a 57.685 euros. Representan el nueve por ciento del total del gasto. Las inversiones que la Junta General del Valle de Roncal realizó en 2012 fueron:

Inversión	Procedimiento contratación	(en euros)
		Gasto 2012
Obras en centro 0-3 años	Negociado sin publicidad	42.037
Dirección obra 0-3 años	Adjudicación directa	4.170
Mejoras Forestales	Adjudicación directa	7.413
Paneles indicativos	Negociado sin publicidad	4.065

Hemos revisado el único expediente de contratación de obras que se adjudicó en 2012 que se refiere a la obra de reforma de la planta baja de la casa del valle como centro de educación infantil de 0 a 3 años. La tramitación, adjudicación y ejecución de la misma es, en general, conforme a la legislación contractual, si bien hay que apuntar lo siguiente:

- No consta que el adjudicatario presentara la fianza correspondiente.
- El plazo de entrega de la obra reconocido en los pliegos es de un mes a partir de la comprobación del replanteo, la cual debía tener lugar en el plazo máximo de una semana desde la notificación de la adjudicación del contrato. No consta acta de replanteo e inicio de obras, ni notificación de la adjudicación, por lo que no es posible verificar si se cumplen los plazos de entrega.
- En abril de 2013 se recibe una subvención del Gobierno de Navarra, a través de Cederna-Garalur, por 26.774 euros, de la cual ya se tenía constancia, para financiar la obra que no se considera a efectos de desviaciones de financiación en el resultado presupuestario ni en el remanente de tesorería.

Del resto de gastos, se observa que en general se contabilizan adecuadamente.

Recomendamos:

- *Elaborar toda la documentación que exige la normativa de contratación para poder realizar un seguimiento adecuado de las condiciones de los contratos celebrados.*
- *Exigir que se haga efectiva la constitución de las garantías según la normativa vigente de contratación.*

• *Considerar las subvenciones relacionadas con las inversiones reales, en su caso, para calcular las desviaciones de financiación que afecten al resultado presupuestario y al remanente de tesorería.*

#### VI.5. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los ingresos de 2012 ascendieron a 699.889 euros. Los principales capítulos que componen los ingresos son: 80 por ciento de transferencias corrientes, 13 por ciento de ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales y el siete por ciento restante de tasas y precios públicos.

##### VI.5.1. Transferencias corrientes

Estos ingresos ascendieron a 558.756 euros en 2012 y se reducen un ocho por ciento respecto a 2011. Se presentan a continuación las transferencias más significativas recibidas y su comparativa con el año anterior:

Concepto	Ingreso 2011	Ingreso 2012	Variación % 2012/2011
Comunidad de Bardenas. Canon Polígono de Tiro	195.000	195.000	0
Subvención Bienestar Social del Gobierno de Navarra	173.077	156.764	-9
Subvención Medio Ambiente del Gobierno de Navarra	69.007	70.802	3
Subvención Cederna-Garalur	72.409	--	--
Subvención Udalbide	12.000	--	--
Subvención Departamento de Educación	46.520	52.000	12
Subvención Entidades Locales Agente de Desarrollo	--	39.457	--

Como se observa, a pesar de que en 2012 existe la subvención para el Agente de Desarrollo por casi 40.000 euros, desaparecen otras de mayor cuantía como las de Cederna-Garalur o las de Udalbide por valor de 84.409 euros en total.

Del examen realizado sobre estas partidas se puede concluir que todos los ingresos están correctamente contabilizados según la normativa vigente.

##### VI.5.2. Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales

Los ingresos en este capítulo en 2012 ascienden a 89.532 euros y disminuyen un 62 por ciento respecto a los de 2011. Esto es debido a que los ingresos por adjudicación de lotes forestales (que suponen el 97 por ciento de los ingresos del capítulo) se reducen un 63 por ciento respecto a los de 2011.

Los ingresos restantes que forman parte de este capítulo se corresponden con el arrendamiento del bar del centro de acogida que según contrato deberían ser 3.600 euros anuales. A pesar de ello, se descuenta de esta cantidad determinados gastos realizados por el arrendatario para el desarrollo de su actividad (955 euros), que deben ser asumidos por la Junta, y se registra un ingreso neto de 2.645 euros.

*Recomendamos que se aplique el principio de no compensación de ingresos y gastos y se registren los ingresos por arrendamiento por el importe que figura en el contrato y los gastos que se produzcan en relación con el inmueble arrendado en el capítulo correspondiente.*

##### VI.5.3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos en este capítulo ascienden a 51.601 euros y representan el siete por ciento del total de ingresos, con un aumento del 12 por ciento respecto a los de 2011. El motivo principal es que existen ingresos adicionales por cuotas del programa de animación socio cultural y por aprovechamientos especiales por ocupación de terrenos.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 24 de febrero de 2014

El presidente, Helio Robleda Cabezas